



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 106-2023-FCCE-UNACH

Chota, 19 de mayo de 2023

VISTO:

Formato único de trámite SN, de fecha 08 de mayo de 2023; Memorando N° 123-2023-UNACH/CFCCE, de fecha 18 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, según el Artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad; asimismo; el artículo 67° establece como atribución del Decano: (...) I) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, de acuerdo al Artículo 18°, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, establece en el: literal b) que el Coordinador de Facultad deriva el expediente al sub coordinador de Escuela para que, corrobore la firma e identifique al asesor y designe a los integrantes del Jurado del Proyecto de Trabajo de Investigación y/o Tesis, literal c) El Subcoordinador de Escuela alcanza la propuesta al Coordinador de Facultad, el cual, mediante resolución oficializa al asesor y Jurado del Proyecto de Trabajo de Investigación y/o Tesis.

Que, el Artículo 17° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que, el Asesor debe ser un docente ordinario o contratado, con experiencia en el área o tema de investigación, inclusive un investigador externo con experiencia en el área o tema de investigación. Opcionalmente puede tener un coasesor.

Que, la Resolución de Facultad N°058–2020–FCCE–UNACH, Aprueba el Flujograma del Trabajo de Investigación y del Proyecto de Tesis de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 060-2023-FCCE-UNACH, de fecha 24 de febrero de 2023, se designó como asesor al Dr. Oscar Tarrillo Saldaña; asimismo, se conformó el jurado evaluador integrado por los docentes Dr. Jhonner Mejía Huamán (presidente), Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (secretario), Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez (vocal) y Dr. Milord Idrogo Gálvez (asesor), del proyecto de tesis: “Cultura tributaria y formalización empresarial en el sector servicios de la ciudad de Chota, 2022”, elaborado por: Felicita Liseth Mejía Bustamante.

Que, mediante Formato único de trámite SN, de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por la Bachiller en Contabilidad Felicita Liseth Mejía Bustamante; indica que el Dr. Oscar Tarrillo Saldaña, no tiene vínculo laboral con la universidad; por lo tanto, solicita cambiar de asesor del proyecto de tesis, proponiendo al Dr. William Martín Chilón Camacho como asesor y al Dr. Oscar Tarrillo Saldaña como coasesor.

Que, mediante Memorando N° 123-2023-UNACH/CFCCE, de fecha 18 de mayo de 2023, el Dr. William Martín Chilón Camacho, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar la Resolución de Facultad, designando como asesor al Dr. William Martín Chilón Camacho y coasesor al Dr. Oscar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 106-2023-FCCE-UNACH

Chota, 19 de mayo de 2023

Tarrillo Saldaña, del proyecto de tesis: “Cultura tributaria y formalización empresarial en el sector servicios de la ciudad de Chota, 2022”.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución de Facultad N° N° 060-2023-FCCE-UNACH, de fecha 24 de febrero de 2023, con respecto al asesor y coasesor del proyecto de tesis, según detalle:

Título del Proyecto de Tesis	“Cultura tributaria y formalización empresarial en el sector servicios de la ciudad de Chota, 2022”		
Responsable (s) del proyecto de tesis	Felicitá Liseth Mejía Bustamante		
Asesor del proyecto de tesis	Dr. William Martín Chilón Camacho		
Coasesor del proyecto de tesis	Dr. Oscar Tarrillo Saldaña		
Jurado evaluador del proyecto de tesis	01	Presidente	Dr. Jhonner Mejía Huamán
	02	Secretario	Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo
	03	Vocal	Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez
	04	Accesitario	Dr. Milord Idrogo Gálvez

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, asesor, coasesor, jurado evaluador e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).


ARTÍCULO CUARTO: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA




Dr. Edi Rojas Campos
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Secretaría Académica FCCE-UNACH.
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Asesor.
Coasesor
Jurado Evaluador.
Interesado.
Archivo.